



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1992

Número 267

- Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Anuncio de subasta.	8219
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Corrección de error en la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para «Kesimport, S.L.».	8220
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Alicante. Resoluciones en expedientes como consecuencia del levantamiento de actas de infracción.	8220
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores.	8220

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 144/1991.	8221
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Juicio verbal civil número 21/92.	8221
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 2.042/89.	8221
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 2.042/89.	8221
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.107 de 1992.	8221
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.242/91, ejecución 81/91.	8222
De lo Social de Cartagena. Autos 353/92.	8223
Primera Instancia número Trece de Málaga. Autos 276/92.	8223
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 16 de 1985.	8223
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.	8224
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre extinción de contrato y atrasos salariales.	8224
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.101/91.	8224
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 573/92.	8224
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 12/92-A.	8225
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 743/92.	8225
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 6/92.	8225
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.083/91.	8226
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 472/92.	8226
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 586/88.	8226
De lo social número Uno de Murcia. Proceso 355/88.	8227
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.660/90.	8227

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de contratación de obras.	8228
MAZARRÓN. Modificación de la tarifa del precio público por la recogida domiciliar de basuras.	8228
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar, en calle Trafalgar, s/n.	8228

MURCIA. Notificación a deudor en paradero desconocido.	8228
TORRE PACHECO. Licencia para café-bar, en Avenida de Torre Pacheco, número 56, con calle Campoamor, Roldán.	8228
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite.	8229
LA UNIÓN. Corrección de error.	8229
LORCA. Licencia para café-bar, en diputación Coy.	8229
SAN JAVIER. Modificación puntual a las NN.SS. de San Javier, en su Unidad de Actuación número 3.	8229
SAN JAVIER. Licencia de ampliación de bar con música, en La Ribera, Paseo de Colón, 21.	8229
ALEDO. Corrección de error.	8229
TOTANA. Aprobados los Padrones de cobranza de suministro de agua potable, saneamiento y recogida de basura, correspondiente al tercer trimestre de 1992.	8230
CIEZA. Puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año 1992.	8230
ALCANTARILLA. Corrección de errores de la resolución de 23 de octubre de 1992.	8230
ALCANTARILLA. Corrección de errores de la resolución de 23 de octubre de 1992.	8230
ÁGUILAS. Aprobado las modificaciones de las tarifas de recursos locales para 1-1-93.	8231
YECLA. Nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.	8231
YECLA. Nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura.	8231
TORRE PACHECO. Licencia para taller de reparación de vehículos automóviles, ramas mecánica y carrocería, en Avenida de San Javier, Dolores de Pacheco.	8231
ALBUDEITE. Aprobada la adjudicación de la obra número 68 «Urbanizaciones».	8231

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Granada. Expediente número GR-32725-0.	8232
Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Dirección provincial de Jaén. Expediente ENP 51/91.	8232
Comunidad de Regantes «La Purísima» de Ulea (Murcia). Aprobados los Proyectos de Adaptación de las Ordenanzas y sus Reglamentos de esta Comunidad de Regantes.	8232
Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Dirección provincial de Jaén. Expediente ENP 99/91.	8232

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848	Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323	Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234	Años anteriores	152	9	161

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 12473

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad Regional de Recaudación de Murcia, contra Sánchez Rex, S.A., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

1.º Finca número 15.582 (Del Registro de la Propiedad de Molina de Segura).

—Un trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de la Cañada de Las Eras, de superficie una hectárea, once áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a nueve tahúllas, siete ochavas y veintisiete brazas; y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó; Sur, Carretera de Fortuna; Oeste, más resto prometido en venta al señor Sánchez Rex; y Este, resto de la finca que se reservaron los vendedores don Juan Cánovas Pardo y otro, comprometiéndose los compradores a dejar en toda la longitud de este ciento, una franja de terreno de cuatro metros de ancha con destino a calle. Se encuentra inscrita en dominio a nombre de la entidad mercantil «Envases Europeos, S.A.L.».

Valor de los bienes: 368.207.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 368.207.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

2.º Finca número 15.584 (Del Registro de la Propiedad de Molina de Segura).

—Un trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de la Cañada de Las Eras, de superficie sesenta y cinco áreas, igual a cinco tahúllas, seis ochavas y dieciséis brazas; y linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó que se reservan los vendedores; Sur, Prolongación de la calle de San Juan; Este, herederos de Antonio-José Pinar Hernández; y Oeste, Carretera de Fortuna, por su inscripción 1.ª, al folio 7 del tomo 483, libro 118 del mentado Ayuntamiento, de fecha 11 de mayo de 1973, se encontraba inscrita en dominio, de por mitad y proindiviso, para las sociedades conyugales, a nombre de don Joaquín y don Juan Antonio Sánchez Rex, de las circunstancias expresadas en la finca primera, y por mismo título que aquélla; y posteriormente fue dividida y extinguido el condominio mediante escritura otorgada el 22 de octubre de 1985, ante el Notario de Murcia, don Juan Florit García, pasando a formar las siguientes registrales: Número 31.994, de cabida treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a dos tahúllas, siete ochavas y ocho brazas y la número 31.996, de cabida treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, igual a dos tahúllas, siete ochavas y ocho brazas.

Valor de los bienes: 85.783.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 85.783.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1992, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo en la primera licitación.

8.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los

tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 30 de octubre de 1992.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 10604

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral—Convenio Colectivos. Expediente 57/92

Advertido error en la publicación del convenio colectivo de trabajo para Kesimport, S.L., aparecido en el BORM número 245, de fecha 21 de octubre de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 21, en el número de horas extraordinarias, en lugar de «100 al año», debe aparecer «80 al año».

Número 11768

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

Miguel Ángel Luengo Sánchez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Hago saber: Que se han dictado resoluciones en los expedientes instruidos como consecuencia del levantamiento de las actas de Infracción por la Inspección de Trabajo a las personas jurídicas y físicas que a continuación se mencionan:

N.º Acta-N.º Expte.; Empresa; Domicilio; Localidad; Importe.

3819/91-1055/91-E; Antonio Buitrago Ato; San Carlos Borromeo, 9-2; Cieza; 100.000 pesetas.

5897/91-16/92-Ex; C.D.C. Leisure, S.L.; C. Comercial Alcazaba Zoco I, local 15; La Manga del Mar Menor; 3.000.000 de pesetas.

Al resultar infructuosas cuantas gestiones se han realizado para su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, se le hace saber a los interesados que las citadas resoluciones están a su disposición en la Sección de Sanciones de esta Dirección Provincial de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, 6.

Alicante, 8 de octubre de 1992.—El Director Provincial, Miguel Ángel Luengo Sánchez.

(D.G. 817)

Número 11771

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/A que, de

conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

N.º Inscripción; Nombre; Localidad; Periodo comprendido entre; Importe.

30/00002935; López Ruiz Dolores, Plaza de la Iglesia, 6 (C.P. 30832); Javalí Nuevo; 01/84-12/85; 9.182 pesetas.

30/00003693; Gil Abellán Antonio, Olmo, 2 (C.P. 30508); Ribera de Molina; 01/80-12/85; 5.285 pesetas.

30/00005188; Muñoz Borja, Josefa, Pilar, 84 (C.P. 30110); Cabezo de Torres; 01/82-12/85; 2.881 pesetas.

30/00245832; Rabadán Muñoz, Francisco, Rambla del Carmen, 84 (C.P. 30110); Cabezo de Torres; 01/86-12/89; 260.240 pesetas.

30/00330510; Jiménez Noguera, Ginés, Ecuador, 2 (C.P. 30850); Totana; 06/87-07/87; 10.620 pesetas.

30/00409854; González Ayala, Teresa, Barrio Los Angeles, escalera 5 (C.P. 30800); Lorca; 01/87-02/87; 10.620 pesetas.

30/00682739; García Noguero Andrés, Salzillo, 9 (C.P. 30835); Sangonera La Seca; 07/82-12/83; 57.866 pesetas.

30/00724611; Ruiz Robles Cristóbal, Calafria, 33 (C.P. 30880); Águilas; 10/87-12/87; 15.930 pesetas.

30/00758259; González Rodríguez, Isabel, Albacete, 1, Los Pulpites (C.P. 30565); 01/86-12/89; 265.550 pesetas.

30/00775742; Frías Martínez, Antonio, Granada, 1-1-C (C.P. 30820); Alcantarilla; 01/86-10/86; 50.580 pesetas.

30/00776060; Martínez Ponce, José, San Miguel Arcangel, 9 (C.P. 30430); Cehegín; 09/87-12/87; 21.240 pesetas.

30/00778074; Ana María García Yelamos, Rest. Las Cortes (C.P. 30730); San Javier; 04/86-09/86; 30.348 pesetas.

30/00781463; Rodríguez López, Dolores, Avda. 7 Higueiras (C.P. 30739); El Mirador; 01/86-12/86; 60.696 pesetas.

30/00806030; Moreno Moreno, Juan José, Roda (C.P. 30730); San Javier; 04/86-10/87; 98.622 pesetas.

30/00814160; Gómez Casteñeda, Manuel Vicente, Pozo Aledo (C.P. 30730); San Javier; 08/86-12/87; 89.010 pesetas.

30/00822031; García Guijosa, Franci, Diputación Ramonete (C.P. 30876); Lorca; 01/87-12/87; 63.720 pesetas.

30/00832159; Alberó Martínez, Antoni, Glorieta San Vicente (C.P. 30800); Lorca; 06/87-12/87; 34.836 pesetas.

30/00842919; Santiago Rodríguez, Josefa, Disco 9 (C.P. 30880); Águilas; 11/87-12/87; 10.620 pesetas.

Murcia, 15 de octubre de 1992.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 814)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11791

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía 144/1991, a instancia de Andrés Casanova Aparicio, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Mariano Pascual de Riquelme, Juan Antonio Pascual de Riquelme Sánchez, María Pascual de Riquelme Sánchez y Andrés Bolarín Romero, en los cuales se ha acordado citar entre otros a los herederos de don José Antonio Pascual de Riquelme Sánchez, que fue vecino de Santa Cruz de Tenerife, en la calle Francisco Bomín, número 3, y que según consta en autos falleció, por lo que se ha acordado en providencia de esta fecha citar a los herederos, cuyo domicilio se desconoce para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, a fin de llevar a efecto la práctica de la confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11792

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Elia Com Bonmatí, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 21/92,

juicio verbal civil, seguido a instancia de M.^a Carmen García Clemente, contra José Javier Pardo Parreño y Compañía de Seguros Apolo.

Por providencia de esta fecha se notifica al demandado rebelde don José Javier Pardo Parreño la sentencia dictada en los mismos, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: «Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por María del Carmen García Clemente, contra José Javier Pardo Parreño y la Cía. de Seguros Apolo, imponiendo las costas a la parte actora. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don José Javier Pardo Parreño, declarado en rebeldía, expido la presente en Cartagena a 31 de julio de 1992.—La Secretario Judicial.

Número 12470

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.042/89 sobre muerte de José Miguel Esteban Miedes, se cita a Ignacio Díaz Martín, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de noviembre y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Ignacio Díaz Martín, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 29 de octubre de 1992. El Secretario.

Número 12155

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Villena, en nombre y representación de Andrés Martínez García e Hijos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.107 de 1992.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12472

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****Edicto de subasta**

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres, registrado al número 1.242/91, ejecución 81/91, a instancia de Concepción Santa Marco, contra Fernando Lajara García, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote número 1.—Máquina Refrey Plana, modelo 930-82 100, valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 2.—Máquina Yakumo 380-B ribeteadora 150, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Máquina Seiko, modelo LSG-8 BY, valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 4.—Máquina Giri 500, tipo E-61, valorada en 70.000 pesetas.

Lote número 5.—Máquina Alfa, modelo 157-303, valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 6.—Máquina Alfa, modelo 127-300, valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 7.—Máquina Refrey, modelo 906, valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 8.—Máquina Sigma, modelo DB2-B745-7, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 9.—Máquina Alfa, modelo 127-303, valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 10.—Máquina Brother, modelo DBa-B745-7, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 11.—Máquina Puig PTG, modelo 300907, número 3008, valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 12.—Máquina Adler-Plana, de agujas, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 13.—Máquina Seillan, número 2343, valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 14.—Máquina Alfa 157-308 Plana, valorada en 35.000 pesetas.

Lote número 15.—Máquina Alfa 184.303 Columna, valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 16.—Máquina Alfa 184.303 Columna, valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 17.—Máquina Runa RXFINAR 350, valorada en 75.000 pesetas.

Lote número 18.—Máquina TO-PE-VI número 127 E-Ojetes, valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 19.—Máquina compresor de aire comprimido Airma XRA número 497.082, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 20.—Vehículo Renault Exprés, matrícula MU-4575-AS, del año 90, valorada en 580.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 3 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1992; en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1992, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya, número cuenta 3.094-000-64-0081/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3.094-000-64-0081-91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II-LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a) LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adjudicación o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32-I ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Infanta M.ª Teresa, 21, Yecla.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicada en el «B.O.» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales la presente en 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Número 12469

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías M. Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de prestaciones, bajo el número 353/92, a instancia de Gregorio Fernández Gómez y otro, contra la empresa Tecnología de PTR Precisión, S.A., y otro, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a la citada empresa, que tuvo su domicilio en Carretera de Cabo de Palos, Pozo Estrecho, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a la citada entidad Tecnología de Precisión, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Matías M. Soria Fernández-Mayoralas.

Número 12471

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRECE DE MÁLAGA****EDICTO**

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil, bajo el número 276/92, seguidos a instancias de entidad Aurora Polar, S.A., representado por el Procurador don Ángel Ansorena Huidrobo, contra don José Javier Martínez Vivanco y otro, con último domicilio conocido en Murcia, Ctra. de Alicante, número 25, El Esparragal, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos por

providencia del día de la fecha se ha acordado citar al demandado referenciado para que comparezca el próximo día 3 de diciembre del actual, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de asistir al juicio verbal arriba referenciado, bajo el apercibimiento que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin más citarlo ni oírle.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado en ignorado paradero don José Javier Martínez Vivanco, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Málaga a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11991

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 16 de 1985, se tramitan autos de juicio cognición a instancia de Cofrisur, S.A. representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Jesús Chumillas Alcocer, sobre reclamación de 333.994 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de diciembre de 1992; en segunda subasta el día 12 de enero de 1993, y en la tercera subasta el día 9 de febrero de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor

de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.—Tierra secano inculta en el partido de la Puerta de Murcia, paraje de El Secano, término de Orihuela. Cabida 11 áreas y 53 centiáreas. Inscrita al tomo 432 de Orihuela, folio 45, finca 31.331, inscripción 4.ª Valorada en 100.000 pesetas.

2.—Urbana recinto cercado destinado a escuela de chóferes, con naves para clases teóricas, rampa para pruebas, aparcadero caseta para Ingeniero y Profesores, y servivios en término municipal de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, sitio de El Secano, ocupa una superficie total de 1.864 metros cuadrados y dentro de ella existen en la parte Norte, junto al Oeste una nave de 13 metros de anchura por 5 metros de larga. Inscrita al tomo 437 de Orihuela, folio 180, finca 31.706, inscripción 3.ª Valorada en 3.600.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 15 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.

Número 12467

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****CITACIÓN**

En los presentes autos que ante este Juzgado se sigue a instancias de María Trinidad Rodríguez Salinas y uno más, contra Marín Espinosa, S.A. y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado dictar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre y hora de las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a Marín Espinosa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Número 12468

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****CITACIÓN**

En los presentes autos que ante este Juzgado se sigue a instancias de José García Penalva, contra José Marín Marín, en acción sobre extinción de contrato y atrasos salariales, se ha mandado dictar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de de noviembre de 1992 y hora de las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de

lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Talleres Hermanos Belló, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Número 12463

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.101/91, a instancias de don Antonio Plazas Gómez, contra Inversiones Sun, S.L. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de diciembre de 1992 y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en

estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Inversiones Sun, S.L., que últimamente tuvo su residencia en Lorca (Murcia), calle Jerónimo Santa Fe, Urbanización Los Naranjos, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 12464

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 573/92, a instancias de doña María Asunción López López, contra CAMUR, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de diciembre de 1992 y hora de 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa.

Y para que sirva de citación en forma al demandado CAMUR, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Número 11796

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/92-A, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente y literal tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 23 de mayo de 1992.—Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Pedro Campos Gil y contra Antonio Gálvez, S.A., en la persona de su legal representante don Francisco Alarcón Serrano y cónyuge de este último a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Antonio Gálvez, S.A. y don Francisco Alarcón Serrano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 1.920.000 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la LEC, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para que sirva de notificación bastante a Antonio Gálvez, S.A., haciéndole saber que esta resolución no es firme

y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que se formalizará ante este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11798

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 743/92, se siguen autos de nulidad de capitulaciones matrimoniales a instancia de don Sebastián Gómez Jiménez, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Ibáñez Zaragoza, doña María Ortiz Jiménez, doña Manuela Jiménez López, don Patricio Ortiz Beltrán y personas desconocidas, en cuantía de 3.500.000 pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Castillo Crespo.—Murcia a 19 de octubre de 1992.

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito que se registrará en el libro correspondiente.

Se tiene por parte al Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de Sebastián Gómez Jiménez, mayor de edad, con domicilio en calle Emilio Pérez, s/n., de Almería, en virtud de la escritura de poderes que obra en autos por fotocopia, debiéndose entender con el mismo las sucesivas diligencias.

Se tiene por promovido juicio declarativo ordinario de menor cuantía, contra don José Ibáñez Zaragoza, doña María Ortiz Jiménez, ambos con domicilio en Murcia, calle Asturias, 7-3.º y contra doña Manuela Jiménez López y don Patricio Ortiz Beltrán, con domicilio en Murcia, calle José Javier, 7-4.º, que se tramitará con arreglo a lo establecido en el artículo 680 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se admite a trámite y en su virtud se acuerda emplazar a los demandados para que en el plazo de veinte días,

comparezca en autos mediante Procurador y conteste la demanda interpuesta en su contra con asistencia de Letrado, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se tendrá por precluido el trámite, será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Al otrosí primero digo: anótese la demanda, librándose mandamiento al Registro de la Propiedad de Murcia.

Al otrosí cuarto digo: al dirigirse la demanda, además, contra personas cuya existencia se desconoce, empláceseles por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por si pudieran ostentar derechos sobre la finca objeto de este pleito.

Así lo propongo a S. S.ª Doy fe.

Conforme: el Magistrado-Juez.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente a fin de que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas por si pudieran ostentar derechos sobre la finca objeto de este pleito, se expide el presente.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.

Número 11801

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 6/92, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Catalina Tauste Alguacil, Ramón Tauste Sánchez y María Rosa Pernias Padilla, en reclamación de 2.288.241 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Catalina Tauste Alguacil, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Será declarada en rebeldía siguiendo el juicio su curso, en caso de no comparecer.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11800

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.083/91, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Manuel Pujante Peñalver y doña María Francisca Zaragoza Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las 11,15 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de marzo de 1993, a las 11,15 horas, y para la celebración de la tercera, el día 5 de abril de 1993, a las 11,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Nueve: Vivienda tipo E, correspondiente a la tercera planta alta, del inmueble sito en el partido de El Palmar, término municipal de Murcia, en la calle Burgos y del Teatro. Tiene una superficie construida de 113 metros, 95 decímetros cuadrados y útil de 85 metros, 88 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza a fachada y terraza-lavadero. Linda: al frente o Este, caja de escalera, pasillo distribuidor y vivienda tipo D de esta misma planta; izquierda y Oeste, calle del Teatro, y por el fondo o Norte, terraza. La corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble en que se integra y a efectos de beneficios y cargas de nueve enteros y veinticuatro centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 146, sección 11, folio 157, finca número 11.686, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de cuatro millones (4.000.000 de pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados antes expresados, por desconocerse su actual domicilio.

Murcia a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 11802

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado en los presentes autos de juicio de justicia gratuita número 472/92 que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María

Guillén Campos, representada por el Procurador don Ceferino Ignacio Sánchez Abril, contra don Francisco Hernández Muñoz y el señor Abogado del Estado y por providencia de esta misma fecha e ignorándose el actual domicilio y estando en paradero desconocido, por medio del presente se cita al demandado don Francisco Hernández Muñoz a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, el próximo día 15 de diciembre y horas de las 10,30 de su mañana al objeto de la celebración del juicio a que se contraen las presentes actuaciones, con apercibimiento de que caso de no comparecer se le declarará en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso legal.

Y para que sirva de citación a juicio en legal forma, extendiendo y firmo el presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.

Número 11885

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 586/88, promovido por Banco de Murcia, contra don Pedro Lozano Molinero, doña Antonia Riquelme Sánchez y otros, en reclamación de 3.024.232 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los demandados rebeldes don Pedro Lozano y doña Antonia Riquelme Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de quince días comparezca como apelados ante la Audiencia Provincial de esta capital, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante, contra la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11806

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña M.^a Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 355/88, seguido a instancia de Juan Abellán Martínez, contra INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Mutua Patronal La Fraternidad y Pedro Ayuste Martínez, sobre accidente de trabajo, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 15 de octubre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan Abellán Martínez, contra INSS, TTSS, Mutua Patronal La Fraternidad, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente derivada de accidente de trabajo, grado de incapacidad total para su profesión habitual, derecho a pensión del 55% sobre la base reguladora anual de 653.317 pesetas y con efectos económicos de 24 de febrero de 1988, condenando a la Mutua La Fraternidad a que constituya capital coste renta en cuantía suficiente para cubrir tal pensión y subsidiariamente al INSS, TTSS y Pedro Ayuste Martínez.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-0355/88; asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y

número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Juan Abellán Martínez, INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Mutua Patronal La Fraternidad y Pedro Ayuste Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en Cieza (Murcia) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 23 de octubre de 1992.
El Secretario Judicial.

Número 11807

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña M.^a Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.660/90, seguido a instancia de María Ángeles García Riquelme, contra Juan Carlos Usero Guillén y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de septiembre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda de los actores que se dirá, entre ellas parcialmente la de doña María Ángeles García Riquelme, debo condenar y condeno a la empresa Juan Carlos Usero Guillén y subsidiariamente al FOGASA,

Fondo de Garantía Salarial, al pago de las cantidades que se dirá:

Doña M.^a Ángeles García Riquelme, 290.921 pesetas.

Doña Josefa Sánchez Soler, 320.000 pesetas.

Doña Ana M.^a Montero Sánchez, 320.000 pesetas.

Doña Concepción Camacho Guirao, 320.000 pesetas.

Absolviendo a los demás demandados del resto de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-1660/90; asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Juan Carlos Usero Guillén, que últimamente tuvo su domicilio en calle José Antonio, 42, Llano de Brujas (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 26 de octubre de 1992.
El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12118

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio de contratación de obras

Objeto. La contratación mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de recogida de aguas pluviales de una cuenca natural en Los Ramos».

Pliego de condiciones. Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tipo de licitación. 5.896.421 pesetas.

Plazo de ejecución. 2 meses.

Plazo de garantía. Un año.

Presentación de plicas. En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta la catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Apertura de plicas. A las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Gerencia de Urbanismo.

Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas. Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones;

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), en-

terado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 29 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11990

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1992, aprobó por mayoría absoluta la modificación de la tarifa del precio público por la recogida domiciliar de basuras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales podrán examinar el expediente y preentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 21 de octubre de 1992.
El Alcalde-Presidente.

Número 12032

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don José Antonio Capitán Marín, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar con emplazamiento en calle Trafalgar, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 22 de octubre de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12033

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103,6 del vigente Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de don Antonio Luis Moreno Fernández, que no habiendo sido posible notificarle el acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 2 de julio último, por el que se le requería el pago de 95.704 pesetas como responsable subsidiario de Géneros de Punto, S.A., debe comparecer por sí o por representante, en la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, calle Vinadel, 11, y que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin personarse se le tendrá por notificado de ésta y posteriores diligencias.

Murcia, 30 de octubre de 1992.—El Tesorero.

Número 12217

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Bernardo López Saura, se ha solicitado licencia para instalación de café-bar, con emplazamiento en Avenida de Torre Pacheco, número 56, con calle Campaamor, Rolán.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 13 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 12452

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la citada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer su contenido en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 9 de noviembre de 1992.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12453

LA UNIÓN

Advertido error en la publicación de anuncio para la provisión, mediante contratación laboral con carácter indefinido, de un puesto de trabajo de Agente de Desarrollo Local, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 5 de noviembre de 1992, número 257, donde dice «B) Determinar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición...» debe decir: «B) Designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición...». Donde dice: «Presidente: don Salvador Alcaraz Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, y como suplente doña María Jesús Salazar Balboa», debe decir: «Presidente: don Salvador Alcaraz Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y suplente don Juan Balanza Garrido, Concejalegado de Personal, Interior y Seguridad

Ciudadana. Secretario: don Alberto Nieto Meca, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, y como suplente doña María Jesús Salazar Balboa».

La Unión, 9 de noviembre de 1992.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 12454

LORCA**Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Jesús Romera Lozano, AC-13091, licencia de apertura para café-bar en diputación Coy, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 24 de septiembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12455

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1992, la «Modificación puntual a las N.N.S.S. de San Javier, en su Unidad de Actuación número 3», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años, las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito territorial comprendido en el área de la modificación, por suponer, las nuevas determinaciones, variaciones del régimen urbanístico vigente.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación formulada.

San Javier, 16 de octubre de 1992.
El Alcalde accidental, José A. Luengo Pérez.

Número 12456

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Por don Salvador Barnuevo Aldama, se ha solicitado licencia de ampliación de bar con música, sito en La Ribera, Paseo de Colón, 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 22 de junio de 1992.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 12459

ALED O**EDICTO**

En el anuncio número 10.340 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 225, de fecha 26 de septiembre de 1992, fue publicado el resumen, por capítulos, del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 1992; por haberse observado error en el mismo se publica la corrección:

Donde dice:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

I. Impuestos directos: 24.672.127.

B) Operaciones de capital:

VIII. Activos financieros: 0.

Debe decir:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

I. Impuestos directos: 14.672.127.

B) Operaciones de capital:

VIII. Activos financieros: 10.000.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y constancia de la corrección.

Aledo, 30 de octubre de 1992.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 12474

ÁGUILAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10-11-92 las modificaciones de las tarifas de los siguientes recursos locales para su entrada en vigor en 1-1-93.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Tasa de recogida de basuras a domicilio.

—Tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

—Tasa del cementerio municipal.

—Tasa de expedición de documentos.

—Tasa por placas y distintivos.

—Abastecimiento de agua a la población

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, para que en el plazo de treinta días puedan ser examinados los expedientes y presentar reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Águilas, 11 de noviembre de 1992.
El Alcalde.

Número 12030

Y E C L A

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de septiembre de 1992 aprobó definitivamente la nueva redacción del artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, que queda con el siguiente texto:

«Artículo 8.—Composición.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros con voz y voto:

—Presidente: El Alcalde.

—Vicepresidente: Nombrado directamente por el señor Alcalde, de entre los concejales, quien en presencia del Presidente, sólo dispondrá de voz.

—Vocales: Un concejal representante de cada uno de los Grupos Municipales, nombrados por el Pleno de la Corporación, a propuesta de los mismos y cuyo voto será ponderado en función del número de concejales de cada Grupo. El cómputo total de votos por este apartado será de veintiuno.

Serán miembros del Consejo Rector, con voz pero sin voto, los siguientes:

—El Director del P.M.E.I.

—El Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

—Interventor: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue».

Yecla, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde accidental, Amadeo García Pérez.

Número 12031

Y E C L A

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de septiembre de 1992 aprobó definitivamente la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, que queda con el siguiente texto:

«Artículo 6. La Junta Gestora es un órgano colegiado que asume el gobierno y gestión del Instituto y que estará compuesto por los siguientes miembros:

1. Miembros con voz y voto:

a) Presidente: Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

b) Vicepresidente: Concejal Delegado de Cultura, quien en presencia del Presidente sólo dispondrá de voz.

c) Un Concejal de cada Grupo Municipal, cuyo voto será ponderado en función del número de concejales de cada Grupo. El cómputo total de votos por este apartado será de veintiuno. Los Grupos Políticos designarán al titular y suplente al inicio de cada Corporación Municipal.

2. Miembros con voz:

a) Los Concejales del Excmo. Ayuntamiento.

b) El Gerente del Instituto de Cultura.

c) Directores de cada una de las áreas en que a efectos organizativos, se divida el Instituto.

d) El Secretario.

e) El Interventor».

Yecla, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde accidental, Amadeo García Pérez.

Número 11987

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Antonio Egea Conesa, se ha solicitado licencia para instalación de un taller de reparación de vehículos automóviles, ramas mecánica y carrocería, con emplazamiento en Avenida de San Javier, Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 5 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 12050

ALBUDEITE

EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de septiembre, la adjudicación de la obra número 68 «Urbanizaciones» por el importe de 13.952.180 pesetas, a la empresa Construcciones Bastida, S.L., se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias por quienes se consideren con derecho a ello.

Albudeite, octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 12458

TOTANA**EDICTO**

Aprobados los Padrones de cobranza de los conceptos de Suministro de agua potable, Saneamiento y Recogida de basura, correspondientes al tercer trimestre de 1992, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, anunciándose el plazo de cobranza en período voluntario que terminará el día 11 de enero de 1993. A partir de esta fecha las deudas no satisfechas incurrirán en el procedimiento de apremio.

Totana, 4 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 12457

CIEZA

Don José Pascual Gómez Morales, Tesorero en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 1 de noviembre al 31 de diciembre del presente año, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año 1992, correspondientes a:

—Tasas por el servicio de alcantarilla y recogida de basuras, segundo semestre.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Jornadas teóricas de la Seguridad Social.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Paseo número 14, desde las 9 a 14 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20% establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso

de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 29 de octubre de 1992.—El Tesorero.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 12460

ALCANTARILLA

Corrección de errores de la resolución de 23 de octubre de 1992 del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), referente a la aprobación, entre otros, de la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Asistente Social.

En relación con la resolución de este Ayuntamiento de Alcantarilla de 23 de octubre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 258, de fecha 6 de noviembre de 1992 y número de publicación 11.929, relativa a la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Asistente Social, donde dice:

«En representación del Comité de Empresa: titular, don Francisco Peñalver Martínez; suplente, doña María José Caballero Espinosa;

debe decir:

«Por designación del Comité de Empresa: titular, doña María José Caballero Espinosa».

Y por último, donde dice:

Secretario: titular, doña María José Caballero Espinosa; suplente, don Francisco Camps Soto,

debe decir:

Titular, doña Isabel Moreno Tornero; suplente, doña Ruth Carles Jordán

tal y como aparecía en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 258 correspondiente al día 6 de noviembre de 1992.

Alcantarilla, 9 de noviembre de 1992. El Alcalde.

Número 12461

ALCANTARILLA

Corrección de errores de la resolución de 23 de octubre de 1992 del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), referente a la aprobación, entre otros, de la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Técnico Educador de Servicios Sociales.

En relación con la resolución de este Ayuntamiento de Alcantarilla de 23 de octubre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 258, de fecha 6 de noviembre de 1992 y número de publicación 11.928, relativa a la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Técnico Educador de Servicios Sociales, donde dice:

«Por designación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, doña Laura Martínez Díez de Revenga; suplente, doña Consuelo Hernández Chicano»,

debe decir:

«Por designación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, don Fernando Sola García; suplente, don Juan Martínez López».

Y donde dice:

«En representación del Comité de Empresa: titular, don Francisco Peñalver Martínez; suplente, doña María José Caballero Espinosa»,

debe decir:

«Por designación del Comité de Empresa: titular, doña María José Caballero Espinosa».

Y por último, donde dice:

Secretario: titular, doña María José Caballero Espinosa; suplente, don Francisco Camps Soto,

debe decir:

Titular, doña Isabel Moreno Tornero; suplente, doña Ruth Carles Jordán,

tal y como aparecía en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 258 correspondiente al día 6 de noviembre de 1992.

Alcantarilla, 9 de noviembre de 1992. El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 11812

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Obras Públicas
y Transportes****Delegación Provincial de Granada****EDICTO**

En expediente n.º GR-32725-0 seguido contra Congelados Jumilla se ha acordado, visto ser desconocido el domicilio del denunciado y ante la imposibilidad de notificación, la publicación de la propuesta de sanción dictada en fecha 30-04-92 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Referencia denuncia: Día 11-02-92.
Hora: 12.30. Lugar: CN-342 p.k.
213,000.

Hechos sancionados: Realizar transporte de mercancías peligrosas o perecederas careciendo de los distintivos exigibles o incumpliendo las normativas específicas.

Infracción: Artículo 141 q) Ley 16/87 por aplicación del artículo 143. Sanción: 100.000 pesetas.

Contra dicha propuesta podrá formular alegaciones, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su notificación al interesado Congelados Jumilla.

Granada, a 8 de octubre de 1992.—
El Instructor, Francisco Calzada Gámiz.

Número 11961

JUNTA DE ANDALUCÍA**Agencia de Medio Ambiente****Dirección Provincial de Jaén****EDICTO**

En el procedimiento sancionador, expediente n.º ENP 51/91 seguido en esta

Dirección Provincial sobre supuesta infracción a la normativa de Esp. Natur. Proteg. contra don Juan Antonio Agüera López quien tenía como último domicilio calle Manuel Durán, 9 Alcantarilla, el Instructor del procedimiento, con fecha 27-3-92 (Murcia) formuló propuesta de resolución imputándole los siguientes hechos:

Primero: Acampar fuera de las zonas establecidas al efecto, en el paraje «Raso de la Puerta», del término municipal de Peal de Becerro enclavado en el P.N. de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, tipificados en el artículo 26 h) de la Ley 2/89, proponiendo una sanción de 5.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediendo al expedientado un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén, a 21 de octubre de 1992.—El Director Provincial, P.A. Manuel Fernández Rascón.

Número 12451

COMUNIDAD DE REGANTES**«LA PURÍSIMA»****DE ULEA (MURCIA)****ANUNCIO**

Aprobados por unanimidad, los Proyectos de Adaptación de las Ordenanzas y sus Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, en la Junta General extraordinaria el día ocho de los corrientes, se someten a información pública durante un plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los que estarán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ulea, para que los integrados en dicha

Comunidad puedan examinarlas y formular las observaciones que crean oportunas.

Ulea a 11 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Junta, Manuel Garro García.

Número 11962

JUNTA DE ANDALUCÍA**Agencia de Medio Ambiente****Dirección Provincial de Jaén****EDICTO**

En el procedimiento sancionador, expediente n.º E.N.P. 99/91 seguido en esta Dirección Provincial sobre supuesta infracción a la normativa de Esp. Proteg. Naturales contra don Juan Antonio Sánchez Nicolás quien tenía como último domicilio Las Tejas, Pablo Iglesias, 5 de Murcia, el Instructor del procedimiento, con fecha 15-9-92 formuló propuesta de resolución imputándole los siguientes hechos:

Primero: Acampada fuera de los sitios establecidos al efecto, en Casa el Mulón, término municipal de Santiago-Pontones, enclavado en el P.N. de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Tipificados en el artículo 26 h) de la Ley 2/89, proponiendo una sanción de 10.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediendo al expedientado un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén, a 21 de octubre de 1992.—El Director Provincial, P.A. Manuel Fernández Rascón.